

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÁDIZ

DILIGENCIA

Para hacer constar que el día 28 de diciembre de 2021, conforme a lo previsto en el apartado 19. a) del cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, se procede a publicar en la dirección electrónica del Servicio Andaluz de Empleo:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios/procedimientos/detalle/10436/seguimiento.html>

Resolución de la Dirección Provincial del SAE de Cádiz por la que se concede subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, de la convocatoria 2021.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Gloria Puertas Díaz